



## GUIA DE BASES Y CONDICIONES

Cursos de Corta Duración



**CABBIO**  
Centro Argentino Brasileño  
de Biotecnología

**CONVOCATORIA 2020**

Modalidad "Ventanilla Abierta"

**Marzo, 2020**



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACT	Actividades Científicas y Tecnológicas
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CABBIO	Centro Argentino Brasileño de Biotecnología
CVPy	Curriculum Vitae Paraguay on line
I+D	Investigación y Desarrollo
IDE	Investigación científica y el Desarrollo Experimental
SPI	Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT



## CONCEPTOS BÁSICOS

Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT):	Actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, proceso, promoción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia y la tecnología.
Actividades de investigación científica en ciencias naturales, ingeniería y tecnología y ciencias médicas y agrícolas:	Todas las actividades sistemáticas y creadoras diseñadas para descubrir la naturaleza de los fenómenos naturales, y las relaciones entre ellos, con el fin de generar conocimiento sobre las leyes de la naturaleza y contribuir a la aplicación práctica de este conocimiento sobre las leyes, las fuerzas y los elementos. (UNESCO).
Actividades de innovación tecnológica:	Conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados. La I+D no es más que una de estas actividades y puede ser llevada a cabo en diferentes fases del proceso de innovación, siendo utilizada no sólo como la fuente de ideas creadoras sino también para resolver los problemas que pueden surgir en cualquier fase hasta su culminación. (Manual de Frascati, OECD).
Ciencias agrícolas:	Agricultura, silvicultura, pesca, ciencia de los animales y de productos lácteos, ciencias veterinarias, biotecnología agrícola, otras ciencias agrícolas. (FOS, OECD)
Ciencias médicas y de la Salud:	Comprende: medicina básica; medicina clínica; ciencias de la salud; biotecnología médica; otras ciencias médicas. (FOS, OECD)
Ciencias naturales:	Comprende: matemáticas; ciencias de la computación y la informática; ciencias físicas; ciencias químicas; ciencias de la tierra y ciencias relacionadas con el medio ambiente; ciencias biológicas; otras ciencias naturales. (FOS, OECD)
CVPy:	El CVPy es un software para el ingreso de los CVs de investigadores que es administrado por el CONACYT, y constituye un instrumento de todo el Sistema Nacional de Investigadores del Paraguay - SNIP, y como tal su uso es compartido mediante acuerdos de cooperación con las instituciones que manejen fondos competitivos para financiamiento de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
I+D (Investigación y Desarrollo):	Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.
Ingeniería y tecnología:	Comprende ingeniería civil; ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería informática; ingeniería mecánica; ingeniería química; ingeniería de materiales; ingeniería médica; ingeniería del

---

	medio ambiente; biotecnología ambiental; biotecnología industrial; nano-tecnología; otras ingenierías y tecnologías. (FOS, OECD)
Investigación Científica:	Actividades sistemáticas y creadoras encaminadas a aumentar el caudal de los conocimientos científicos y a aplicarlos (UNESCO).
Investigadores:	Profesionales que se dedican a la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y también a la gestión de los proyectos respectivos (Manual de Frascati, OECD).
SPI:	El Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT, es una herramienta que permite a los interesados en postularse a los diferentes llamados que realiza ésta institución, desde la web; funciona en combinación con el nuevo sistema CVPy y maneja un único usuario y contraseña.

---



## 1. INTRODUCCIÓN

El Centro Argentino Brasileño de Biotecnología (CABBIO) comprende una red de grupos de investigación en biotecnología y promueve la implementación de proyectos conjuntos de I+D y la formación de recursos humanos de alto nivel. El CABBIO surge de la cooperación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Argentina y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil.

Los cursos CABBIO se realizan todos los años en Argentina, Brasil y Uruguay como países sede de dictado de cursos. Este año también se dictará un curso en Colombia. Para cada uno de los 16 cursos habilitados para la Convocatoria 2020 existe un cupo para un/a estudiante paraguayo/a.

## 2. OBJETIVO Y BENEFICIOS

- La formación de recursos humanos a nivel de postgrado, mediante los cursos de corta duración del Centro Argentino Brasileño de Biotecnología (CABBIO).

El CABBIO apoyará económicamente el alojamiento en habitaciones dobles o triples y apoyo económico en la Ciudad Sede del curso, a los estudiantes paraguayos seleccionados. CABBIO URUGUAY no entregará viáticos (apoyo económico) en efectivo a ningún participante extranjero, pero se cubrirán todos los servicios asociados con su participación al curso (traslados locales, alojamiento, alimentación).

El CONACYT podrá otorgar una ayuda económica, según disponibilidad presupuestaria, a solicitud del estudiante paraguayo seleccionado para cubrir parte del costo del pasaje aéreo, terrestre o fluvial, de ida y vuelta en clase económica, para su traslado hasta la Ciudad sede del curso al cual fue adjudicado y seguro del viajero que es requisito para realizar los cursos CABBIO. En caso que existiera, la diferencia del costo del pasaje y otros gastos extras de tipo personal deberán ser cubiertos por el estudiante.

## 3. ÁREAS DE LA CIENCIA

Las áreas de la ciencia que abarcan los cursos de corta duración son:



#### 4. POSTULANTES

Podrán postular a los cursos de corta duración paraguayos o extranjeros residentes y radicados en Paraguay, vinculados a una institución pública o privada, de preferencia centros académicos/investigativos o asociadas a ellos, que realicen actividades científicas y tecnológicas (ACT) o actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro del territorio paraguayo en el área de la biotecnología con el siguiente perfil académico:

1. Profesional del área de Biotecnología que integre al menos un grupo de investigación, haya realizado proyectos de investigación en el área de la biotecnología o se encuentre desarrollándolos.
2. Estudiantes de un programa de maestría o doctorado en Biotecnología.
3. Magísteres, doctores o investigadores posdoctorales en Biotecnología.

#### 5. RESTRICCIONES

- Personas que poseen alguna inhabilitación del CONACYT.
- Personas que posean amonestaciones por incumplimiento de contrato, reglamento u otros, en programas financiados por el CONACYT.
- Beneficiarios/as de convocatorias anteriores de los cursos de corta duración que no hayan cumplido con lo establecido en la carta compromiso.
- Personas que no poseen el perfil académico requerido para la realización del curso.

#### 6. CONDICIONES DEL BENEFICIO

- Las propuestas deben ser presentadas (finalizadas en el SPI) dentro del plazo establecido para la postulación a cada uno de los cursos habilitados.
- El apoyo económico se otorgará al profesional postulante que haya cumplido con los requisitos señalados en las bases y condiciones, y haya indicado expresamente (en el formulario de postulación) su conformidad para recibir el citado apoyo.
- El apoyo a ser otorgado a cada estudiante varía de acuerdo al país sede del curso al cual fue seleccionado, el cual será otorgado de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- La compra del pasaje de traslado a la Ciudad sede del curso y la contratación del seguro del viajero estarán a cargo del estudiante adjudicado, quien deberá remitir al CONACYT los comprobantes para su inscripción al curso; en caso de que el apoyo económico no esté disponible para el momento de inscripción el estudiante deberá correr con los gastos necesarios. El CONACYT otorgará al estudiante seleccionado el apoyo económico de acuerdo al país donde se realizará el curso (según el monto establecido en el apartado 8.5 Condiciones del financiamiento) luego de que el estudiante haya cumplido con la presentación de los recaudos legales exigidos para las transferencias de fondos públicos.



## 7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán enteramente en línea, a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT ([www.spi.conacyt.gov.py](http://www.spi.conacyt.gov.py)), siguiendo estos pasos:

- a. Loguearse y cargar el currículum vitae ingresado a la plataforma CVPy del CONACYT <http://cv.conacyt.gov.py/user>

Los campos y sub-campos obligatorios son: Datos básicos, Áreas de actuación, Formación académica-titulación, Formación complementaria, Idiomas, Actuación profesional, Docencia, Producción técnica, Producción bibliográfica, Evaluaciones, Tutorías/orientaciones/supervisiones, Otras referencias. El CVPy deberá estar en modo visible al público.

- b. Completar el Formulario de postulación en el SPI seleccionando el curso que desee realizar y adjuntar los siguientes documentos:

- Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el/la postulante.
- Carta aval técnico-científico del jefe de departamento, que mencione la pertinencia de la realización de la estancia y cómo esta actividad se relaciona con lo desarrollado en el departamento donde se desenvuelve el/la postulante.
- Fotocopia simple del documento de identidad vigente.
- Fotocopia simple del título de grado,
- Fotocopia simple del título de posgrado (Ej.: maestría y/o doctorado (ambas caras).
- Fotocopia de la constancia de estar cursando un programa de posgrado de maestría o doctorado (si corresponde).
- Certificado de suficiencia en lengua extranjera (según exigencias del curso) (Si corresponde).
- Fotocopia de la constancia de vinculación con el CONACYT de haber sido beneficiado con algún programa (si corresponde).
- Otros documentos exigidos que se declaren como requisitos del país sede donde se dictará el curso. (si corresponde)

Los datos cargados a través del SPI, tendrán carácter de declaración jurada. El CONACYT podrá solicitar aclaraciones o la presentación en físico de alguna documentación cuando lo considere pertinente.

Los archivos subidos al SPI debes ser legibles y estar en formato .pdf.

## 8. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y FINANCIAMIENTO

### 8.1. Postulación



Cada postulante deberá completar toda la documentación requerida en los formatos preestablecidos en la presente Guía, no serán consideradas como válidas aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico.

El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación, asimismo, deberá estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que el CONACYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período de desarrollo del curso.

No existe un límite de postulación, por lo que una persona podría postular a más de un curso, teniendo en cuenta la fecha de realización.

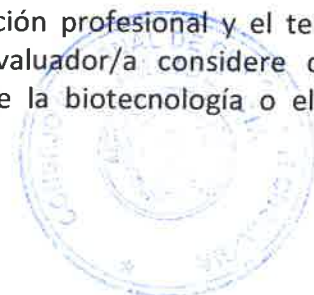
Cada postulante podrá cerrar sesión y retomar la carga de sus documentos cuando lo desee, al oprimir el botón “finalizar”, se enviará la postulación a los técnicos para su evaluación.

Los títulos, certificados de estudio, cédulas de identidad y otros, deberán escanearse ambas caras del documento.

## 8.2. Recepción y Admisión de documentos

Una vez que el postulante complete toda la información requerida a través del SPI, deberá FINALIZAR y automáticamente recibirá una notificación donde se indica que la postulación fue enviada.

- a. El Equipo técnico del CONACYT analizará la documentación subida al SPI, y procederá a la recepción y admisión de las postulaciones que hayan cumplido con los requerimientos establecidos en esta guía.
- b. Durante el proceso de postulación, el equipo técnico del CONACYT podrá solicitar al postulante aclaraciones, así también, podrá devolver por única vez la postulación para los ajustes puntuales y pertinentes.
- c. En caso de no constatarse la veracidad de la información, la misma tendrá evaluación negativa y no se recomendará su adjudicación, se registrará el caso y se comunicará sobre dicha situación a las instancias pertinentes. No pudiendo volver a presentarse a la presente convocatoria ni a futuras convocatorias que realice el CONACYT por periodo de 5 (cinco) años a partir de la constatación del hecho.
- d. Se considerarán como criterios de recepción y admisibilidad:
  - Documentación requerida completa.
  - Perfil académico requerido.
  - Relación entre la formación académica, la actuación profesional y el tema de desarrollo del curso, en caso de que el/la evaluador/a considere que la postulación no se encuentra alineada al área de la biotecnología o el perfil





requerido no sea el adecuado, la postulación será rechazada y devuelta al postulante, esta decisión será de carácter inapelable.

- No poseer restricciones con el CONACYT.

La verificación de documentos recibidos a través del SPI, no implica la admisión a algún curso.

El equipo técnico verificará las postulaciones y, en caso de constatar dos postulaciones iguales, se tomará en cuenta la primera postulación en haber finalizado, siendo las siguientes postulaciones iguales rechazadas.

### 8.3. Evaluación para adjudicación

Las postulaciones admitidas pasarán a la evaluación de expertos, quienes tendrán en cuenta, las siguientes dimensiones y criterios para la evaluación.

Dimensiones y criterios a evaluar:

- Requisitos exigidos por CABBIO
- Motivación del/la postulante para la participación del curso.
- Inserción en una carrera o programa de maestría, doctorado o de post-doctorado.
- Inserción en un proyecto de investigación con una temática afín a la tratada en el curso.
- Necesidad de formación en función a las temáticas abordadas en los cursos.
- Presentación de Carta de recomendación por parte del director o jefe inmediato del postulante para la realización del curso.

Se rechazará la postulación en caso de que el evaluador constate que la postulación ha sido repetida o copiada de postulaciones anteriores.

Se priorizarán postulaciones realizadas por primera vez de modo de brindar oportunidades formativas a otros.

El postulante deberá obtener un puntaje igual o mayor a 70 %.

### 8.4. Selección

La vacancia para cada curso será de 1 (un) paraguayo que haya cumplido con los criterios de evaluación. La selección se realizará a través de un ranking de puntajes que será sistematizado por el Equipo Técnico del CONACYT, se adjudicará al postulante con el puntaje más alto y se considerarán suplentes los puntajes inmediatos superiores.



Los postulantes seleccionados serán presentados para su homologación eventual al Comité Asesor Científico de la Escuela Argentino Brasileña de Biotecnología para su aceptación final para la realización del curso.

En el caso de postulaciones, cuyas propuestas no hayan cumplido con los criterios mínimos de evaluación y selección, la comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación al CONACYT. Aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas, podrán volver a presentarse en otros cursos. La notificación correspondiente del mismo se realizará a través del SPI.

En caso de ser seleccionados, recibirá una notificación a través del SPI y un miembro del Equipo Técnico del CONACYT debidamente identificado, remitirá un correo electrónico al beneficiario/a comunicando su selección. El/la beneficiario/a tendrá un plazo de 05 (cinco) días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la adjudicación, cumplido el tiempo establecido y si no hubiere respuesta del seleccionado, se comunicará al suplente inmediato superior, realizando el mismo proceso.

La comunicación de aceptación como de renuncia se realizará a través del SPI o por correo electrónico establecido por el CONACYT para el efecto.

#### 8.5. Condiciones del apoyo financiero del CONACYT

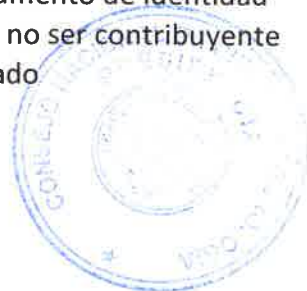
El apoyo será otorgado atendiendo el país donde se llevará a cabo el curso al que fue seleccionado, según se indica en la siguiente tabla, a los efectos de que el estudiante adjudicado pueda cubrir los gastos del pasaje de traslado a la Ciudad sede del curso y seguro del viajero.

Países	Apoyo económico a ser transferido, según disponibilidad presupuestaria
Argentina	₡ 4.000.000
Brasil	₡ 4.500.000
Colombia	₡ 5.200.000
Uruguay	₡ 4.000.000

El financiamiento del apoyo para participar a los cursos CABBIO se aplicará, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en función a la presentación de los recaudos legales exigidos para las transferencias de fondos públicos.

Para la transferencia de los fondos el estudiante deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia autenticada por escribanía de su documento de identidad
- Certificado de cumplimiento tributario o de no ser contribuyente
- Antecedente policial firmado por el interesado
- Antecedente judicial



- Copia del Croquis de su residencia

La transferencia de los fondos se realizará de forma personal al postulante adjudicado, una vez que el mismo haya presentado los documentos requeridos para el efecto y culmine el proceso de transferencia.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar observación para modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto o ítem solicitado no sea pertinente, para lo cual el postulante no tendrá derecho a reclamo.

#### 8.6. Publicación de resultados

La postulación adjudicada será comunicada a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)) y en los medios digitales o impresos que el CONACYT considere pertinente.

### 9. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Postularse a los cursos de corta duración implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el/la postulante no podrá alegar su desconocimiento.

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.

### 10. VENTANILLA ABIERTA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente ventanilla, será publicada en la Página Web del CONACYT.

La guía de bases y condiciones y sus anexos será publicada en la Página Web del CONACYT en <http://www.conacyt.gov.py> junto con el lanzamiento de la convocatoria 2020 de los cursos de corta duración modalidad ventanilla, abierta desde el 2 de marzo de 2020, mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT, para el desarrollo de los cursos de corta duración a iniciarse desde el mes de marzo de 2020.

**IMPORTANTE:** Se establece como medio de comunicación para la recepción de consultas el correo electrónico [cabbio@conacyt.gov.py](mailto:cabbio@conacyt.gov.py)

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de Bases y Condiciones", los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

